

# **INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL PROGRAMA NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD. EMPRENDIMIENTO Y MICROEMPRESA**

**CIP P6049**

## **Introducción**

Esta guía tiene como objetivo principal ayudar a los interesados en la realización por medios electrónicos (vía telemática), de la solicitud correspondiente a la **Subvención para el programa nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas.**

Primera convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación del programa “Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Líneas I y II (publicada en el DOE n.º 250, de 30 de diciembre de 2021).

Toda la información de este trámite la puede encontrar en el Portal del Ciudadano en el siguiente [enlace](#).

Dicho trámite se realizará de forma telemática en la Sede electrónica de la Junta de Extremadura, a través del siguiente enlace <https://sede.gobex.es/SEDE/>, y deberá seguir los siguientes pasos:

Para presentar el trámite de forma telemática en la Sede electrónica de la Junta de Extremadura se deberán seguir los siguientes pasos:

1. **Complimentar** el formulario de la solicitud, para lo que deberá disponer de un certificado electrónico o el DNle. [< Más información >](#). En el caso de empresas deberá disponer de un certificado electrónico de persona física o DNle para los empresarios autónomos [< Más información >](#) o de un certificado de representante de persona jurídica para el resto de los casos [< Más información >](#).
2. **Adjuntar** <sup>1</sup> (en el caso de que sea necesario) los documentos que se soliciten, por lo que deberá preparar previamente toda la documentación, escanearla en formato PDF (o en alguno de los formatos admitidos) si no la tiene en formato electrónico y guardarla en el ordenador. Puede ver la documentación necesaria para este trámite [aquí](#).
3. **Firmar y enviar** la solicitud, para lo que previamente deberá descargarse e instalar el programa Autofirma, disponible <https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>

<sup>1</sup> Conforme al artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: “2. Los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección. Las Administraciones Públicas deberán recabar los documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto. Cuando se trate de informes preceptivos ya elaborados por un órgano administrativo distinto al que tramita el procedimiento, estos deberán ser remitidos en el plazo de diez días a contar desde su solicitud. Cumplido este plazo, se informará al interesado de que puede aportar este informe o esperar a su remisión por el órgano competente.”

Según el artículo 53.1, apartado d), de la citada Ley 39/2015, los interesados en un procedimiento administrativo, tienen derecho:

“d) A no presentar datos y documentos no exigidos por las normas aplicables al procedimiento de que se trate, que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas o que hayan sido elaborados por éstas”.

<b>Csv:</b>	FDJEXAF4BZUPCP8EUJX67QEE4PJVSW	<b>Fecha</b>	06/07/2022 11:38:31
<b>Firmado Por</b>	JUAN SANCHEZ MORENO - J. Serv. Programas Innovadores De Empleo		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/13



Cuando se haya realizado el envío recibirá una comunicación de entrada del expediente en Sede Electrónica en **Mis Notificaciones** de la **Carpeta Ciudadana**.

No es necesario cumplimentar, firmar y enviar el formulario en una única sesión, sino que, si lo desea, puede guardarlo y continuar el proceso en sesiones sucesivas. La solicitud se grabará como **borrador** y podrá acceder a ella desde la pestaña **Mis Borradores** de la **Carpeta Ciudadana** de la Sede Electrónica.

## Solicitud

Como norma general en la solicitud aparecerán de color verde los campos obligatorios a rellenar y en gris aquellos que estén deshabilitados.

### Datos del Solicitante

Si es la primera vez que se relaciona por medios electrónicos con la Junta de Extremadura, SEDE le redirigirá automáticamente al trámite "SOLICITUD DE ALTA / MODIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES" mediante el cual podrá dar de alta sus datos en el repositorio de la Junta de Extremadura. Una vez incluidos los mismos, en el repositorio, serán utilizados para cumplimentar cualquier solicitud que realice a través de SEDE.

En el menú Mis Datos, de la Carpeta Ciudadana, podrá modificar los datos que constan dicho el repositorio en cualquier momento.

### Datos relativos a las notificaciones y otras comunicaciones.

Según la **Ley 39/2015** de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán mediante comparecencia en la Sede electrónica <https://sede.gobex.es>. Se entiende por comparecencia en la sede electrónica, el acceso por el interesado o su representante debidamente identificado, al contenido de la notificación que se publicará en la Sede en la Carpeta Ciudadana, pestaña Mis Notificaciones. Las notificaciones por medios electrónicos se entenderán practicadas en el momento en que se produzca el acceso a su contenido. La notificación por medios electrónicos se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido **diez días naturales** desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.

## 1. Autenticación

Una vez en SEDE ( <https://sede.gobex.es/SEDE/> ) en el lateral izquierdo de la página, seleccionamos **Trámites** y en texto ponemos **Emprendimiento y Microempresas** y damos a **buscar**

The screenshot shows the SEDE website interface. At the top, there is a navigation bar with 'Inicio / Trámites', 'Ayuda', 'Soporte Técnico (924 336 975)', 'Mapa Web', and 'Portal Institucional'. Below this is a banner for 'SOPORTE SEDE ELECTRÓNICA' with contact information: 'Horario de atención: Lunes a viernes, de 9:00 14:00 h.' and '924 336 975 soporte.sede@juntaex.es'. The main content area shows a search form for 'Trámites' with filters for 'Todos', 'Ciudadanía', 'Empresas', and 'Entidades'. The search text is 'Emprendimiento y microempresas'. Below the search form, a result is displayed: 'Solicitud de subvención nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y Microempresas' with a green checkmark icon.

Nos saldrá el trámite que queremos solicitar y **pincharemos en el circulito verde que está a nuestra derecha**.

<b>Csv:</b>	FDJEXAF4BZUPCP8EUJX67QEE4PJVSW	<b>Fecha</b>	06/07/2022 11:38:31
<b>Firmado Por</b>	JUAN SANCHEZ MORENO - J. Serv. Programas Innovadores De Empleo		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/13



Para poder realizar este o cualquier otro trámite en SEDE hay que estar identificado. Para ello se necesita un DNI electrónico (DNle) o un certificado de usuario válido configurado correctamente en el sistema informático desde el que se vaya a proceder con el trámite. El sistema de autenticación utilizado en SEDE es Cl@ve.



Después se mostrarán los certificados que están disponibles, seleccionando aquel que corresponda.

## 2. Cumplimentación de la SOLICITUD

Para cumplimentar la Solicitud de Subvención del Programa nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y Microempresas, acompañada de la documentación establecida en el artículo 43 del Decreto 137/202, de 15 de diciembre, habrá que utilizar el trámite con el **CIP P6049**.

### 2.0. ACCESO.

Una vez en SEDE (<http://sede.gobex.es>), hay que localizar el trámite "**Solicitud de Subvención nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y Microempresas**", para ello hay que pulsar en el menú "Principal" sobre la entrada "Trámites" y buscar el trámite indicado en la lista que se nos muestra.

Podemos hacer uso del "Buscar trámites" (recomendamos teclear "Emprendimiento y Microempresas" en el apartado "Texto" del buscador) o bien desplazarnos página a página hasta dar con el trámite "**Solicitud de Subvención nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y Microempresas**".

Localizado el trámite pulsamos sobre el botón .

Una vez seleccionado el trámite se nos pide identificarnos, si no lo hemos hecho con anterioridad, para lo cual pulsaremos sobre el botón "ACCEDER" en DNle/Certificado electrónico.

Después se mostrará los certificados que están disponibles, seleccionando aquel corresponda.

Csv:	FDJEXAF4BZUPCP8EUJX67QEE4PJVSW	Fecha	06/07/2022 11:38:31
Firmado Por	JUAN SANCHEZ MORENO - J. Serv. Programas Innovadores De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/13



 <p>DNie / Certificado electrónico</p> <p>Acceder &gt;</p>	 <p>Cl@ve PIN</p>	 <p>Cl@ve permanente</p> <p>Acceder &gt;</p> <p>Para usarlo es necesario <a href="#">registrarse</a></p>	 <p>Ciudadanos UE</p> <p>Acceder &gt;</p>
---	--	--	--

**2.1. CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO.**

Tras unos segundos en los que el sistema verifica los datos y si todo es correcto, aparecerá la primera página del formulario para realizar la SOLICITUD de Subvención nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y Microempresas (en la esquina superior izquierda aparece el código P6049).

<p><b>CÓDIGO CIP</b> <b>P6049</b></p>	<p>SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD. EMPRENDIMIENTO Y MICROEMPRESAS</p>
---	--

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA  
 COMPONENTE 23: Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo  
 POLÍTICA PALANCA VIII: Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo  
 C2314: Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas.

En el formulario se puede observar que hay campos con fondo en color blanco, verde, gris y rosado, significando:

- Campos con fondo blanco: indica que esos campos pueden ser cumplimentados por el ciudadano, cuando proceda.
- Campo con fondo verde: datos obligatorios.
- Campo con fondo gris: datos que el ciudadano no tiene que cumplimentar, bien porque se rellenan automáticamente por la aplicación informática o bien porque no procede según el caso.
- Campo con fondo rosado: aparece cuando se intenta avanzar de página en la cumplimentación de la comunicación y falta algún dato que tiene carácter obligatorio.

Al pie de las páginas aparecen una serie de botones que permiten:



- **GUARDAR BORRADOR:** En el proceso de cumplimentación de la comunicación se podrá guardar en estado borrador, mediante el botón "Guardar Borrador" y continuar con la tramitación de la misma en cualquier otro momento. Para abrir el borrador, habrá que acceder al apartado "Mis borradores". Mientras la Comunicación se encuentre como borrador puede ser modificada, pero no será modificable una vez firmada electrónicamente.

- **CONTINUAR:** Para pasar a la siguiente página de la comunicación. En ese momento puede aparezca un mensaje indicándonos si alguno de los valores introducidos en esa página no es correcto o si se ha detectado un campo obligatorio no se ha rellenado, apareciendo estos con fondo rosado.

<b>Csv:</b>	FDJEXAF4BZUPCP8EUJX67QEE4PJVSW	<b>Fecha</b>	06/07/2022 11:38:31
<b>Firmado Por</b>	JUAN SANCHEZ MORENO - J. Serv. Programas Innovadores De Empleo		
<b>Url De Verificación</b>	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	<b>Página</b>	4/13



- **SALIR:** Para abandonar la cumplimentación del trámite pulsaremos este botón. En el caso de no estar firmada la comunicación, al salir no se guardan los datos introducidos, por lo cual, si queremos preservar los datos ya indicados, sería preciso guardar el borrador según lo indicado el botón **“Guardar Borrador”**.

- **ATRÁS:** Para volver a la página anterior.

Un documento en estado de borrador se mantendrá en el sistema durante un periodo del que será informado en el momento de guardarse este por primera vez. Una vez pasado este plazo, se borrará automáticamente.

**Mensaje de información**

El borrador con nº: 5647110060220200000116 se ha modificado correctamente. Su fecha de caducidad es: 28/12/2020. Consulte la sección Mis borradores donde podrá recuperar la solicitud y continuar tramitándola

[Salir](#) [Continuar](#)

La solicitud consta de 16 apartados:

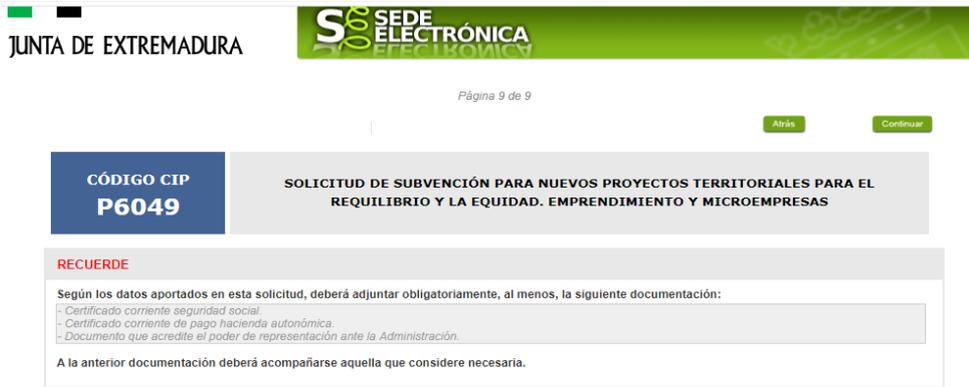
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE
2. DATOS DE NOTIFICACIÓN
3. DATOS DEL REPRESENTANTE PARA MEDIOS ELECTRÓNICOS
4. NÚMERO DE CUENTA EN ACTIVO EN EL SISTEMA DE ALTA DE TERCEROS POR EL QUE SE SOLICITA COBRAR LA AYUDA
5. REPRESENTANTE/S LEGAL/ES
6. DATOS DE LOS PARTÍCIPES DE LA COMUNIDAD DE BIENES, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS O ENTIDAD SIN PERSONALIDAD JURÍDICA
7. DOMICILIO DEL CENTRO DE TRABAJO EN LA COMUNIAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
8. LÍNEA Y SUBLÍNEA DE SUBVENCIÓN QUE SOLICITA
9. NÚMERO DE PERSONAS MANTENIMIENTO DE EMPLEO.
10. DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIA Y OTRAS AYUDAS PÚBLICAS SOLICITADAS O RECIBIDAS POR LA ENTIDAD SOLICITANTE.
11. DECLARACIÓN EXPRESA Y RESPONSABLE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE SOBRE LOS REQUISITOS Y EXCLUSIONES DEL DECRETO REGULADOR
12. DECLARACIÓN EXPRESA Y RESPONSABLE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE SOBRE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS POR EL DECRETO REGULADOR
13. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE “NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO” A LOS SEIS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES EN EL SENTIDO DEL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO (UE) 2020/852
14. DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LA CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)
15. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)
16. COMPROBACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

<b>Csv:</b>	FDJEXAF4BZUPCP8EUJX67QEE4PJVSW	<b>Fecha</b>	06/07/2022 11:38:31
<b>Firmado Por</b>	JUAN SANCHEZ MORENO - J. Serv. Programas Innovadores De Empleo		
<b>Url De Verificación</b>	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	<b>Página</b>	5/13



**17. 2.2. ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN.**

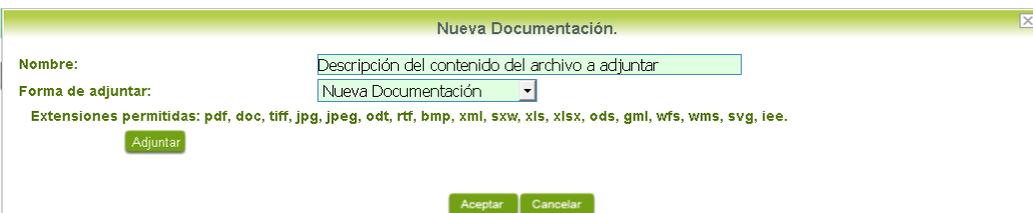
Si fuera necesario adjuntar documentación por no disponer del CSV de los poderes notariales, o su oposición a la consulta de oficio por el órgano gestor de datos y documentos de la entidad solicitante, o la no autorización a la consulta de datos y documentación, nos aparecerá una pantalla RECORDANDO la obligación de adjuntarlos:



Seguidamente se nos guarda la solicitud en estado Borrador y nos aparecerá la siguiente pantalla para adjuntar la documentación correspondiente.



Seguidamente aparecerá la siguiente pantalla, donde debe describir el contenido del archivo en el campo "Nombre" y elegir "Nueva Documentación" en el desplegable "Forma de adjuntar".



Pulse el botón "ADJUNTAR" y seleccione el archivo a adjuntar desde su ordenador y una vez seleccionado pulse "ACEPTAR".

<b>Csv:</b>	FDJEXAF4BZUPCP8EIJX67QEE4PJVSW	<b>Fecha</b>	06/07/2022 11:38:31
<b>Firmado Por</b>	JUAN SANCHEZ MORENO - J. Serv. Programas Innovadores De Empleo		
<b>Url De Verificación</b>	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	<b>Página</b>	6/13



Trámites y Servicios

- Trámites
- Registro Electrónico General
- Carpeta Ciudadana
- Pagos por terceros
- Colaboradores / Representantes
- Entidades locales / Organismos públicos
- Sala de firma
- Código seguro de verificación (CSV)
- Verificación Sede
- Quejas y sugerencias

Inicio   Ayuda   Soporte Técnico (924 336 975)   Mapa Web   Portal Institucional

Inicio / Adjuntar Documentación

Información general

Nº. borrador: 6049110060220220000296	Ejercicio: 2022	Fecha presentación: 24/02/2022 12:50:05
Procedimiento: Solicitud subvención Emprendimiento y Microempresas		
Estado: 3 - Borrador	Fase: Borrador	

**Adjuntar Documentación**

Nombre documento	Tipo	Aportar documento	Estado	Visible	Acciones
representación	Voluntario	0_unificado resolucion.pdf	Aportado	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Voluntario		No aportado	<input type="checkbox"/>	

Atás   Continuar   Salir

Para cada documento que desee adjuntar deberá realizar el mismo procedimiento.

Si se advierte que el documento ya adjuntado no es el correcto, se puede eliminar pulsando sobre el botón

<b>Csv:</b>	FDJEXAF4BZUPCP8EUJX67QEE4PJVSW	<b>Fecha</b>	06/07/2022 11:38:31
<b>Firmado Por</b>	JUAN SANCHEZ MORENO - J. Serv. Programas Innovadores De Empleo		
<b>Url De Verificación</b>	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	<b>Página</b>	7/13



**2.3. FIRMAY REGISTRO DE LA SOLICITUD.**

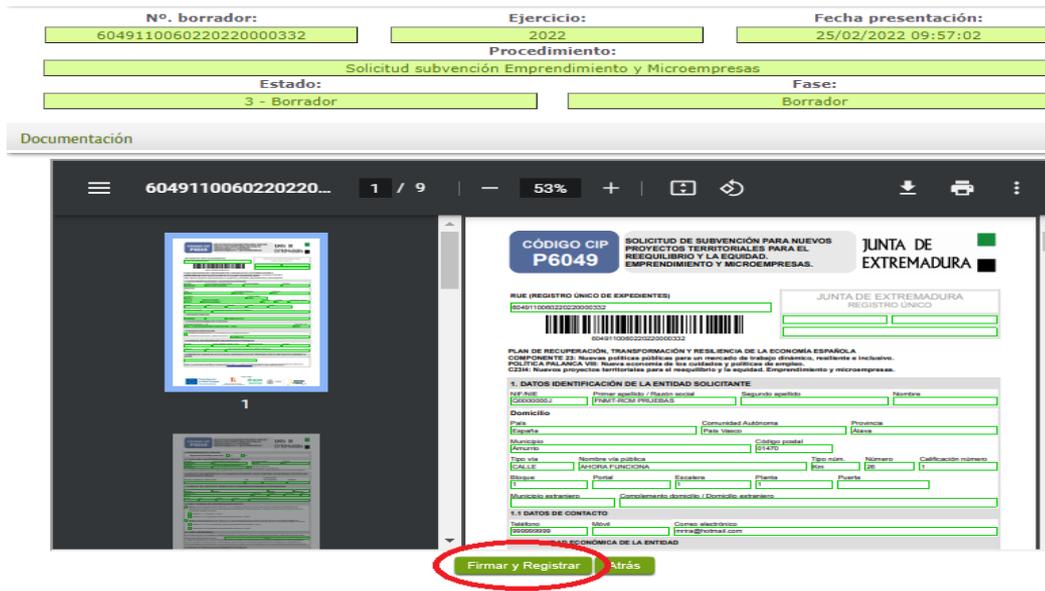
Una vez completado el formulario y adjuntado la documentación correspondiente, debe marcar el botón "CONTINUAR".

De este modo, pasamos a la pantalla en la que se muestra el formulario de la SOLICITUD en formatos PDF.

Los datos que se muestran en el PDF son los indicados en la primera fase de cumplimiento del modelo y en la segunda fase de adjuntar documentación.

Se podrá comprobar los datos introducidos en la solicitud y la tabla de documentos adjuntos que se reflejan en la última página del PDF. De no ser correcto, podemos rectificar pulsado en el botón "ATRÁS".

Si todo está correcto pulsaremos en "FIRMAR Y REGISTRAR", se irán mostrando una serie de pantallas como consecuencia de la conexión a la aplicación con Autofirm@, debiendo indicar bien ejecutar, permitir o aceptar según proceda en los distintos mensajes emergentes que aparecerán.



Tras pulsar "ACEPTAR" y si todo ha ido correctamente, el sistema nos informará que la operación se ha realizado con éxito, indicando el nº de expediente, el nº de registro y la fecha de registro.

<b>Csv:</b>	FDJEXAF4BZUPCP8EUJX67QEE4PJVSW	<b>Fecha</b>	06/07/2022 11:38:31
<b>Firmado Por</b>	JUAN SANCHEZ MORENO - J. Serv. Programas Innovadores De Empleo		
<b>Url De Verificación</b>	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	<b>Página</b>	8/13



**Mensaje de información**

Su petición ha sido registrada con nº 2022000000000303 y fecha 25/02/2022  
 Nombre Trámite: Solicitud subvención  
 Emprendimiento y Microempresas.  
 Nº expediente: 6049110060220220000332

Acceda a la bandeja personal de Mis Notificaciones para revisar las nuevas notificaciones

[Aceptar](#)

[Imprimir](#)

A partir de este momento la SOLICITUD dejará de estar en la bandeja de "Mis Borradores" y pasará a la bandeja de "Mis Expedientes".

<b>Csv:</b>	FDJEXAF4BZUPCP8EUJX67QEE4PJVSW	<b>Fecha</b>	06/07/2022 11:38:31
<b>Firmado Por</b>	JUAN SANCHEZ MORENO - J. Serv. Programas Innovadores De Empleo		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	9/13



## Representación voluntaria en la Sede electrónica

### Paso 1

El **representado** en Sede Electrónica realiza la Solicitud de inscripción/revocación en el Registro Electrónico de Representantes de Extremadura:

1.1 Acceso del Interesado a la Sede electrónica (<https://sede.gobex.es>). Debe seleccionar Carpeta Ciudadana, esto requiere el uso de un certificado digital

1.2 Interesado propone un Representante a través de Mis representaciones (dentro de Carpeta Ciudadana)



1.3 Interesado pulsa sobre el botón Nueva Representación para dar de alta una nueva representación.



1.4 Complimentar en el Modelo de Solicitud de Inscripción/ Revocación de representaciones voluntarias a través del Registro electrónico de Representantes: Datos del solicitante y el Otorgamiento de representación para los actos seleccionados.

1.5 El Interesado pulsa sobre el botón Firmar para Firmar el modelo.

1.6 El representado queda pendiente de que el representante acepte la representación en caso de inscripción.

### Paso 2

El **representante** debe confirmar la representación en Sede Electrónica:

2.1 El Representante accede a la Sede electrónica (<https://sede.gobex.es>)

2.2 El representante selecciona la opción "Colaboradores y Representantes" de la Sede para lo que debe utilizar el certificado digital.



Csv:	FDJEXAF4BZUPCP8EUJX67QEE4PJVSW	Fecha	06/07/2022 11:38:31
Firmado Por	JUAN SANCHEZ MORENO - J. Serv. Programas Innovadores De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	10/13



2.3 El representante selecciona el tipo de representación: Representación de terceros.



2.4 El representante selecciona el NIF del representado.

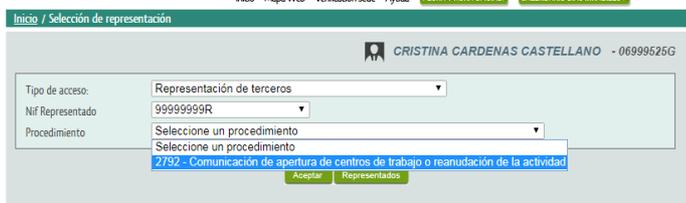
2.5 El representante pulsa sobre el icono de las acciones.

2.6 El representante elige el tipo de acción: aceptar, rechazar o cancelar la representación.

### Paso 3

El **representante** actúa en representación para el/los procedimiento/s seleccionados.

3.1 El representante una vez aceptada la representación, vuelve a la pantalla de inicio de la representación para seleccionar el procedimiento y realizar el trámite de dicho procedimiento:



3.2 El representante puede rescatar un expediente que esté tramitando, buscar expedientes o crear un nuevo expediente para esto último se pulsa sobre el botón "Nuevo".

3.3 Al pulsar sobre el botón "Nuevo" (del paso anterior) se despliega el formulario de este procedimiento para ser cumplimentado por el representante. Nótese que en datos del Solicitante aparecen los datos del representado.

<b>Csv:</b>	FDJEXAF4BZUPCP8EUJX67QEE4PJVSW	<b>Fecha</b>	06/07/2022 11:38:31
<b>Firmado Por</b>	JUAN SANCHEZ MORENO - J. Serv. Programas Innovadores De Empleo		
<b>Url De Verificación</b>	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	<b>Página</b>	11/13



### Firmar y enviar la solicitud

El proceso de firma de la solicitud es la última fase para su presentación. En este proceso se mostrarán los datos indicados en la fase de creación de la solicitud, en una versión pdf apta para su impresión o guardado.

Se podrá comprobar que los datos son correctos y no hay errores. Para firmar la declaración, basta con pulsar el botón "Firmar y Registrar". Aparecerá la firma asociada a nuestro certificado, se pulsará aceptar y la firma del documento se lleva a cabo mostrando al finalizar el proceso un panel informativo sobre el resultado de la operación.

Tras esta operación nuestra SOLICITUD se encontrará REGISTRADA y firmada en la SEDE electrónica.

<b>Csv:</b>	FDJEXAF4BZUPCP8EUJX67QEE4PJVSW	<b>Fecha</b>	06/07/2022 11:38:31
<b>Firmado Por</b>	JUAN SANCHEZ MORENO - J. Serv. Programas Innovadores De Empleo		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	12/13



**ANEXO.**

**FIRMA ELECTRÓNICA**

Para conocer más sobre la firma electrónica y sus usos, puede visitar la página <https://firmaelectronica.gob.es/Home> donde se explica con todo tipo de detalle todo lo referente a la firma electrónica.

**DNle Y CERTIFICADO DIGITAL**

**1. Certificado digital**

Para obtener el certificado digital, hay que acceder a la siguiente url: <https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados>  
 En esta sección, encontrará toda la información referente a la obtención y gestión de los Certificados Digitales que ofrece la Fábrica de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda.

En la parte izquierda de la página existe un menú con los pasos a seguir para obtener el certificado digital, en función del tipo de ente.

**2. DNle**

Accediendo a la siguiente url: <https://www.dnielectronico.es/PortalDNle/> podrá conocer los pasos a seguir para obtener el DNle, así como tener una guía básica y aprender a utilizar el DNle.

**CARPETA CIUDADANA**

La opción “Carpeta Ciudadana” del menú principal, es una visión de los procedimientos/expedientes asociados a nuestro perfil, así como las opciones que podemos realizar en cada caso.

Existen los siguientes apartados:

- Mis expedientes
- Mis datos
- Mis notificaciones
- Mis borradores
- Pagos recibidos
- Mis documentos
- Sala de firmas

**Mis expedientes**

En este apartado se mostrarán todos los expedientes asociados a nuestro perfil. Por cada expediente, se mostrará el trámite asociado, la fecha de creación, el estado actual y fase actual en la que se encuentra el expediente, y las opciones que podemos realizar: bien editar el expediente o mostrar un resumen del mismo.

**Mis datos**

Apartado para revisar los datos personales y modificarlos en caso necesario.

**Mis notificaciones**

Registro de notificaciones de los expedientes que han entrado en SEDE electrónica.

**Mis borradores**

Muestra los expedientes en estado borrador.

**Pagos recibidos**

Registro de los pagos recibidos con sus trámites, fechas, etc.

**Mis documentos**

Registro de todos los documentos registrados en SEDE hasta el momento actual. Existe la opción de descarga.

**Sala de firmas**

Gestión de las entradas de sala de firmas, para poder realizar las modificaciones necesarias. La sala de firmas se utiliza para aquellos documentos y solicitudes que deben ser firmados por varias personas.

<b>Csv:</b>	FDJEXAF4BZUPCP8EUIX67QEE4PJVSW	<b>Fecha</b>	06/07/2022 11:38:31
<b>Firmado Por</b>	JUAN SANCHEZ MORENO - J. Serv. Programas Innovadores De Empleo		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	13/13

